

Dignidad y Justicia pide prohibir el homenaje que recibirá “como un héroe” al etarra Ibai Aginaga

- El miembro del comando Nafarroa saldrá de prisión el próximo domingo tras permanecer casi 20 años entre rejas
- Dignidad y Justicia reclama ante la Audiencia Nacional que la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Ertzaintza investiguen

Madrid. 11 de marzo de 2022. La asociación Dignidad y Justicia ha reclamado a la Audiencia Nacional que prohíba el acto de homenaje al etarra **Ibai Aginaga** convocado para el próximo domingo 13 de marzo a las 19 horas en la localidad vizcaína de Berango al entender que se trata de un enaltecimiento del terrorista, al que según todos los preparativos se recibirá “como un héroe”.

El miembro de ETA saldrá de la cárcel ese mismo día, tras haber pasado encerrado desde el 15 de julio 2003, cuando fue detenido por la Policía junto al también terrorista Joseba Seguro. **La Audiencia Nacional condenó a ambos a 21 años de prisión** por integración en el denominado Comando Nafarroa, por tenencia de armas y explosivos y por falsedad documental.

El acto que pretenden llevar a cabo los convocantes, explica Dignidad y Justicia en un escrito presentado en los tribunales, constituye “un delito de enaltecimiento del terrorismo contemplado por el artículo 578 del Código Penal” y desarrollado por el Tribunal Supremo, que en su sentencia de 17 de julio de 2007 especifica que **“la apología” también se incluye en este tipo penal.**

No en vano, resalta el escrito, ya hay **una pancarta colocada en Berango** con el mensaje ‘M13 Denok Berangora. Ongi Etorri Ibai Aginaga’ junto al “símbolo de la organización declarada ilegal por el Tribunal Supremo por su carácter terrorista Gestoras pro Amnistía”. Recuerda que “en 2018 el Parlamento Europeo aprobó el informe de la Comisión Especial de Terrorismo e instó a los países miembros a prohibir este tipo de actos de humillación a las víctimas y enaltecimiento del terrorismo”.

“El acto en sí programado, el recibimiento como un héroe a un miembro de la organización terrorista ETA, es un claro enaltecimiento del terrorismo, de justificación por todos los que acudan de las acciones llevadas a cabo por este sujeto, **al servicio de la organización terrorista ETA y para la consecución de sus fines**”, argumenta el escrito, que entiende que “la mera convocatoria del acto supone un delito de enaltecimiento porque ese condenado al que se homenajea representa a ETA, él es ETA y por lo tanto el acto tiene una finalidad laudatoria de la historia criminal de dicha organización”.

“Las loas previstas a este etarra, su recibimiento después de 21 años fuera del País Vasco y al servicio de la organización terrorista, no conociéndosele más atributos que su pertenencia a dicha organización, es constitutivo de **una clara humillación y vilipendio al colectivo de víctimas** del terrorismo en general, que ven impotentes y desamparados cómo a etarras como este se les homenajea y se les reconoce la labor hecha al servicio de una organización terrorista con total impunidad”, justifica Dignidad y Justicia, que reclama a la Audiencia Nacional que abra diligencias y pida informes a la Ertzaintza, a la Policía Nacional y a la Guardia Civil para identificar a los organizadores, confirmar lo descrito en su denuncia y en definitiva “investigar y esclarecer los hechos”.